



I MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

LOTA, 05 de Agosto de 2022.-

DECRETO N° 3433 ©

Visto:

a) Memorándum N° 309 de fecha 05.08.2022, de Sr. Alcalde, donde prorroga la comisión de Servicio del funcionario don VICTOR MALDONADO RIFFO, Técnico, A Contrata grado 14° E.M.R. a la Sección Tesorería Municipal, Dependiente del Departamento de Finanzas de la Dirección de Administración y Finanzas;

b) Decreto Alcaldicio N° 333 de fecha 19.01.2022 que designa en Comisión de Servicio en la Sección Tesorería Municipal, Dependiente del Departamento de Finanzas de la Dirección de Administración y Finanzas a don VICTOR MALDONADO RIFFO, Técnico, A Contrata grado 14° EMR, por el periodo comprendido entre el 01/03/2022 al 31/03/2022 ambas fechas inclusive;

c) Decreto N° 3185 © de fecha 30.11.2021 que nombra en calidad A Contrata a don VICTOR MALDONADO RIFFO, Técnico, grado 14° E.M.R., desempeñando sus funciones en la Sección de Programas de Empleo de Emergencia, Oficina Administrativa (Bodega Materiales) dependiente de la Secretaria Comunal de Planificación (SECPLAN);

d) Art. 72° Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

e) Reglamento Municipal N° 03 de fecha 03 de Diciembre de 2013, sobre Estructura y Funciones de la I. Municipalidad de Lota.

f) Descripciones de cargos de la Municipalidad de Lota.

g) Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

h) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. del 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.

i) Ley N° 19.880, sobre Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos del Estado.

j) Resolución N° 323 del 23/05/2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios relativo a las materias de personal que indica.

k) Resolución N° 18 del 30.03.2017 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica;

l) Resolución N° 6 del 29.03.2019 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón, de las materias de personal que se indican;

m) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. del 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695;

CONSIDERANDO:

1.- La falta de dotación de personal en tesorería municipal para la atención de público que concurre al pago de distintos servicios, por encontrarse el personal titular con licencia medica

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Destínese desde el 05 al 12.08.2022 en comisión de servicio en la Sección Tesorería Municipal, dependiente del Departamento de Finanzas de la Dirección de Administración y Finanzas al funcionario don VICTOR MALDONADO RIFFO, Técnico, A Contrata grado 14° E.M.R., para cumplir labor principal de Cajero Recaudador.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE EN PAGINA DE TRANSPARENCIA, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

AICR/SAUS/edcc-

Distribución: *

- Funcionario
- C.C. Departamento de Personal
- Oficina Transparencia
- Siape
- Archivo